

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ADQUISICIONES DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS DE LA TRIGESIMA PRIMERA EXPEDICIÓN CIENTÍFICA DEL PERÚ A LA ANTÁRTIDA (ANTAR XXXI)

ÓRGANO	Dirección de Asuntos Antárticos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores
ACTIVIDAD	AOI00004500310 "Realización Periódica de la Campaña Científica a la Antártida"
TAREA	ANT00005001 "Ejecución de la Culminación de la Campaña ANTAR anterior"
META	311 "Realización de la Campaña Científica a la Antártida"

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Realizar adquisiciones de reactivos de laboratorio para el desarrollo de los estudios científicos efectuadas en la Trigésima Primera Expedición Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXXI)

II. FINALIDAD PÚBLICA (*) (Obligatorio)

La presente adquisición tiene como finalidad de garantizar el óptimo desarrollo de los estudios científicos en el marco de la Trigésima Primera Expedición Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXXI).

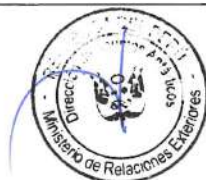
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

La presente contratación tiene por objeto adquirir reactivos de laboratorio para la culminación de los trabajos de los estudios científicos de las instituciones e universidades públicas y privadas de la Trigésima Primera Expedición Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXXI).

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Obligatorio)

Se requiere adquirir reactivos diversos de laboratorio, conforme al detalle siguiente:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4.1 Agar Marino x 500 g	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esterilidad: No estéril 2. Forma: Polvo 3. Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción. 4. Empaque: Frasco de 500 g 5. Aplicación: Microbiología 6. Composición (g/l): <ul style="list-style-type: none"> • Ácido Bórico: 0.022 • Amonio Nitrato: 0.0016 • Calcio Cloruro: 1.8 • Estroncio Cloruro: 0.034 • Extracto de Levadura: 1.0 • Hierro Citrato: 0.1 • Magnesio Cloruro: 8.8 • Peptona: 5.0 • Potasio Bromuro: 0.08 • Potasio Cloruro: 0.55 	5	Unidad



	<ul style="list-style-type: none"> Sodio Cloruro: 19,4 Sodio Fluoruro: 0.0024 Sodio Hidrógeno Carbonato: 0.16 di-Sodio Hidrógeno Fosfato: 0.008 Sodio Silicato: 0.004 Sodio Sulfato: 3.24 Agar: 15.0 pH: 7.6±0.2 		
4.2 Agar Nutritivo x 500 g	<ol style="list-style-type: none"> Esterilidad: No estéril Forma: Polvo Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción. Empaque: Frasco de 500 g Aplicación: Microbiología Composición (g/l): <ul style="list-style-type: none"> Extracto de Carne: 3.0 Peptona de Gelatina: 5.0 Agar: 15.0 pH: 6.8±0.2 	3	Unidad
4.3 Agar Reaser R2A x 500 g	<ol style="list-style-type: none"> Esterilidad: No estéril Forma: Polvo Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción. Solubilidad: 18.2 g/L Apariencia (color): Amarillenta Valor de pH (25 °C): 7.0 - 7.4 Composición (g/L): <ul style="list-style-type: none"> Extracto de levadura: 0.5 Peptona de proteosa: 0.5 Hidrolizado de caseína: 0.5 Glucosa: 0.5 Almidón soluble: 0.5 Piruvato de sodio: 0.3 Fosfato de hidrógeno dipotásico: 0.3 Sulfato de magnesio anhidro: 0.024 Agar-agar: 15.0 Empaque: Frasco de 500 g Aplicación: Microbiología 	3	Unidad
4.4 Alcohol Etilico (Etanol) Absoluto 99.8% P.A. X 2.5 Lt	<ul style="list-style-type: none"> Líquido transparente Concentración mínima: 99.8% Temperatura de almacenaje: Ambiente 	4	Unidad
4.5 Almidón USP x 1 Kg	<ul style="list-style-type: none"> Formula: $(C_6H_{10}O_5)_n$ Presentación: Frasco de 1 Kg Apariencia (color): blanco Apariencia (descripción): polvo fino Valor de pH (2 % en agua): 6.0 - 7.5 Sensibilidad: pasa la prueba Materia reductora (como maltosa): máx. 0.7 Cenizas sulfatadas: máx. 0.4 Perdida por secado (105 °C, 2 h): máx. 10 Densidad aparente: 300 kg/m³ Solubilidad: 50 g/l Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción 	1	Unidad



<p>4.6 Caldo Marino 2216 x 500 g</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esterilidad: No estéril 2. Forma: Polvo 3. Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción. 4. Composición: <ul style="list-style-type: none"> • Nitrato de amonio: 1.6 mg/L • Ácido bórico: 22.0 mg/L • Cloruro de calcio: 1.8 g/L • Fosfato disódico: 8.0 mg/L • Citrato férrico: 0.1 g/L • Cloruro de magnesio: 5.9 g/L • Sulfato de magnesio: 3.24 g/L • Peptona: 5.0 g/L • Bromuro de potasio: 0.08 g/L • Cloruro de potasio: 0.55 g/L • Bicarbonato de sodio: 0.16 g/L • Cloruro de sodio: 19.45 g/L • Fluoruro de sodio: 2.4 mg/L • Silicato de sodio: 4.0 mg/L • Cloruro de estroncio: 34.0 mg/L • Extracto de levadura: 1.0 g/L 5. Empaque: Frasco de 500 g 6. pH final: 7.6 ± 0.2 (25 °C) 7. Aplicación: Microbiología 8. Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción. 	6	Unidad
<p>4.7 Caldo Nutritivo X 500 g</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esterilidad: No estéril 2. Forma: Polvo 3. Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción. 4. Empaque: Frasco de 500 g 5. Aplicación: Microbiología 6. Composición (g/l): <ul style="list-style-type: none"> • Extracto de Carne: 3.0 • Peptona de Gelatina: 5.0 7. pH: 6.8±0.2 	2	Unidad
<p>4.8 Caldo Papa Dextrosa x 500 g</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esterilidad: No estéril 2. Forma: Polvo 3. Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción. 4. Empaque: Frasco de 500 g 5. Aplicación: Microbiología 6. Composición (g/l): <ul style="list-style-type: none"> • D(+)-Glucosa: 20.0 • Infusión de Patata (200 g): 4.0 7. pH: 5.6±0.2 	1	Unidad



4.9 Carboximetilcelulosa PLV 1 kg	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Frasco de 1Kg • Forma: polvo • Color: amarillo claro • pH: (10 g/L a 68 °F, neutro) • Viscosidad: 400-800 cP, 2 % en H₂O (25 °C) (lit.) • Punto de fusión: > 300.05 °C (> 572.09 °F) • Solubilidad: soluble en agua • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción. 	1	Unidad
4.10 Caseína Técnica X 500 G	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Frasco de 500 g • Fuente biológica: leche bovina • Forma: polvo • Técnica(s) en donde se puede emplear: electroforesis: adecuada; inmunocitoquímica: adecuada; ensayo de unión a ligandos: adecuado; microbiología: adecuado • Color: blanco a amarillo • Solubilidad: H₂O: soluble 50 mg/mL, Grado III • Vida útil: Mínimo un (1) año a partir de su recepción 	1	Unidad
4.11 Fluoroforo para Cuantificación de ADN X 100 Determinaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Componentes: Componente A - 250 µL (Reactivo de cuantificación); Componente B - 50 mL (Buffer para cuantificación); Componente C - 1 mL (Estándar 1 para cuantificar ADN doble cadena); Componente D - 1 mL (Estándar 2 para cuantificar ADN doble cadena). ▪ Matriz de ensayo: ADN bicatenario ▪ Método de detección: Fluorescencia ▪ Equipos compatibles: Fluorómetro Qubit 4 ▪ Número de reacciones: 100 reacciones ▪ Rango de cuantificación: 4 a 4000 ng ▪ Condiciones de envío: Condiciones de refrigeración (2 a 8 °C) ▪ Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año ▪ Deberá tener instructivo de uso 	4	Unidad
4.12 Glutaraldehido Q.P. X250 ml	<ul style="list-style-type: none"> • Formula: OHC(CH₂)₃CHO • Presentación: Frasco de 250 ml • Ensayo: ≥98 % (TLC) • Forma: líquido • Condiciones de almacenamiento: se puede congelar • Técnica(s): adecuado para microscopía electrónica • Color: amarillo claro y transparente • Solubilidad: soluble en agua • Envío: a temperatura ambiente • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción. 	1	Unidad



<p>4.13 Kit de Extracción de ADN a Partir de Heces X 50 Determinaciones</p>	<p>1. Tipo de muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> Muestras de heces y microbiota intestinal humano y animal. El ADN obtenido debe ser el adecuado para ser utilizado en estudios de diversidad microbiana y análisis metagenómicos. <p>2. Método de extracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lisis eficiente de bacterias y hongos mediante un sistema optimizado con perlas de homogenización. Tecnología mejorada para la eliminación rápida de inhibidores comunes en muestras fecales. Purificación del ADN mediante membranas de sílice para obtener un producto libre de contaminantes. <p>3. Rendimiento y calidad del ADN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtención de 18 a 20 veces más ADN en comparación con métodos convencionales. Alta pureza con valores A260/A280 cercanos a 1.8, garantizando la ausencia de inhibidores. Mayor diversidad alfa en secuenciación, con un incremento en las unidades taxonómicas operacionales (OTUs). <p>4. Compatibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adecuado para aplicaciones en PCR, qPCR y secuenciación de siguiente generación (NGS). Compatible con plataformas automatizadas para la extracción de ADN. <p>5. Contenido del Kit:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bolsa con tubos que contienen beads (perlas) secas (50 unidades) Bolsa con columnas de filtrado (la membrana de filtración es de sílice) (50 unidades) Frasco con solución 1 (entre 40 a 50 ml): Contiene SDS y otros agentes disruptores celulares. Frasco con solución 2 (entre 15 a 20 ml): Contiene un reactivo que elimina inhibidores, para precipitar material orgánico e inorgánico que no es ADN, incluidos polisacáridos, restos celulares y proteínas. Se debe conservarse entre 2 y 8 °C. Frasco con solución 3 (entre 35 a 40 ml): Solución salina de alta concentración. Frasco con solución 4 (entre 35 a 40 ml): Solución salina de alta concentración. Frasco con solución 5 (entre 30 a 35 ml): Solución de lavado a base de etanol. Frasco con solución 6 (entre 9 a 15 ml): Buffer de elución estéril (10 mM Tris). Bolsa de tubos para centrifuga de 2ml (100 unidades) Bolsa de tubos de elución de 1.5 ml (50 unidades) Bolsa de tubos de colección de 2 ml (100 unidades) Protocolo de uso 	<p>1</p>	<p>Unidad</p>
------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	---------------



	<p>6. Cantidad de muestra necesaria para iniciar la extracción: hasta 250 mg de muestra de heces o intestino</p> <p>7. Volumen de elución: 50–100 µl.</p> <p>8. Condiciones de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los reactivos y componentes deben almacenarse a temperatura ambiente; solo la Solución 2 debe almacenarse entre 2-8 °C. • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año 		
<p>4.14 Kit de Extracción de ADN de Muestras X 50 Determinaciones</p>	<p>1. Aplicaciones Adecuado para todas las aplicaciones sensibles posteriores, como qPCR y secuenciación de nueva generación (NGS).</p> <p>2. Volumen de elución ≥ 50 µl de tampón de elución de ADN o agua libre de DNasa.</p> <p>3. Equipos requeridos Microcentrifuga, vortex/Disruptor Genie, disruptor celular de alta velocidad.</p> <p>4. Volumen de procesamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestras fecales: ≤ 200 mg • Suelo: ≤ 250 mg • Células: ≤ 100 mg (aproximadamente equivalente a 2x10⁹ bacterias, 2x10⁸ levaduras o 2x10⁷ células mamíferas). <p>5. Pureza ADN de alta calidad, libre de inhibidores. Relación A260/A280 típica ≥ 1.8.</p> <p>6. Origen de la muestra Aislamiento eficiente de ADN bacteriano, fúngico, protozooario, algal, viral, mitocondrial y del hospedador a partir de muestras de heces, suelo, células fúngicas/bacterianas, biofilms y agua.</p> <p>7. Rango de tamaño Típicamente de 15 a 20 kb después de la disrupción con perlas.</p> <p>8. Tipo de extracción ADN total.</p> <p>9. Rendimiento Hasta 25 µg de ADN total pueden ser eluidos en un volumen de ≥ 50 µl.</p> <p>10. Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubos de lisis con beads (50 unidades) - Temperatura Ambiente. • 01 Solución de lisis (40 ml) – Temperatura Ambiente. • 01 Buffer 1 de unión al ADN (100 ml) – Temperatura Ambiente. • 01 Buffer 1 de lavado del ADN (50 ml) – Temperatura Ambiente. • 01 Buffer 2 de lavado del ADN (60 ml) – Temperatura Ambiente. • 01 Agua libre de DNase/RNase (10 ml) – Temperatura Ambiente. • Solución removedor de inhibidores de la PCR (30 ml) – Temperatura Ambiente. • Filtros para captura de ácidos nucleicos (50 	<p>6</p>	<p>Unidad</p>



	<p>unidades) – Temperatura Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtros para remover inhibidores de PCR (50 unidades) – Temperatura Ambiente. • Columna con matriz de sílice (50 unidades) – Temperatura Ambiente. • Tubos de colección (200 unidades) – Temperatura Ambiente. • Manual de instrucciones. <p>11. Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año</p>		
<p>4.15 Kit de Extracción de ADN Viral y Bacteriano de Muestras X 192 Determinaciones</p>	<p>1. Volumen de elución: $\geq 35 \mu\text{l}$</p> <p>2. Pureza: Se obtiene ADN de alta calidad, listo para todas las aplicaciones sensibles posteriores, como PCR, digestión con endonucleasas, Southern blotting, genotipado, secuenciación de nueva generación, conversión con bisulfito, entre otras. ($A_{260}/A_{230} \geq 2.0$).</p> <p>3. Rango de tamaño: Capaz de recuperar fragmentos de ADN genómico y mitocondrial mayor o igual a 50 kb. Si están presentes, también se recuperará ADN parasitario, microbiano y viral.</p> <p>4. Flujo de trabajo: Utiliza digestión con Proteinasa K y columnas de purificación para una recuperación efectiva del ADN.</p> <p>5. Rendimiento: La capacidad de unión de la columna es de 25 μg de ADN. Típicamente, los tejidos de mamíferos producen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5-6 μg de ADN por 1×10^6 células eucariotas. • 1-3 μg de ADN por mg de tejido esquelético, corazón, pulmón y cerebro. • 3-5 μg de ADN por mg de hígado y riñón. • La sangre humana total produce 3-7 μg de ADN por cada 100 μl de muestra. <p>6. Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Proteinasa K (20 mg). • 01 Buffer de almacenamiento para Proteinasa K (1 ml). • 01 Buffer de digestión de fluidos y células (12 ml): Se usa para la digestión junto a la proteinasa K para fluidos y células biológicas. • 01 Buffer de digestión de tejido sólido (6 ml): Se usa para la digestión junto a la proteinasa K para tejidos sólidos. • 01 Buffer de unión genómica (25 ml): Unión eficiente del ADN y su posterior recuperación. • 01 Buffer de prelavado de ADN (30 ml): Sirve para eliminar contaminantes proteicos. • 01 Buffer de lavado de ADN genómico (50 ml): Sirve para la purificación de ADN genómico. • 01 Buffer de elución de ADN (10 ml). • 01 Bolsa de Filtros para captura de ácidos nucleicos (50 unidades): Se utiliza para la purificación de ADN y/o ARN de alto peso molecular. Contiene una matriz de sílice que permite la purificación de hasta 25 μg de ADN y 50 μg de ARN en $\geq 35 \mu\text{l}$ de eluido. Presenta 	2	Unidad



	<p>una capacidad de 800 µl.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 bolsa de tubos de colección (100 unidades). • Manual de instrucciones <p>Todos los componentes del Kit pueden ser almacenados a temperatura ambiente. La proteinasa K y su buffer de almacenamiento una vez mezclados se debe almacenar a -20°C.</p> <p>7. Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año</p> <p>8. Deberá tener instructivo de uso</p>		
4.16 Medio de Inclusión Rápido para Microscopia X 500 ml	<p>Denominación alterna: medio de montaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma: líquido denso y transparente. • Medio de montaje anhidro para microscopía que se utiliza para el montaje y almacenamiento permanente de muestras y consiste en un polímero compuesto por acrilatos mixtos disueltos en tolueno. • Índice de refracción (20°C): 1.492 – 1.500 a 20°C • Densidad (20°C / 4°C): 0.925 - 0,935 g/cm3 • Viscosidad (20°C): 60 - 100 mPa/s • Fluorescencia < 100 ppb • Presentación: Frasco de 500 ml 	1	Unidad
4.17 Pectina X 100 g	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Frasco de 100 g • Fuente biológica: cítricos (cáscaras) • Forma: polvo • Composición: Ácido galacturónico, ≥74.0 % (base seca) • Impurezas: ≤10 % humedad • Color: marrón claro • Temperatura de almacenamiento: temperatura ambiente • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción 	1	Unidad
4.18 Quitina Azure X 100 mg	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Frasco de 100 mg • Fuente biológica: crustáceos • Forma: polvo purificado • Color: amarillo a marrón claro • Aptitud: adecuado para el análisis de quitinasa • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción 	1	Unidad
4.19 Revelador de Placa Bacteriana en Tableta	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Envase y/o caja de 20 comprimidos. • Esterilidad: Estéril. • Forma: Comprimidos masticables. • Composición: fluoresceína sódica, floxina, o violeta de genciana • Técnica(s): Índice de higiene oral • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción 	120	Unidad



4.20 Suero Bovino Fetal x 500 ml	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Frasco de 500 ml • Fuente biológica: feto bovino • Esterilidad: estéril; filtrado estéril • Forma: líquido • Composición: hemoglobina, ≤ 25 mg/dL • Técnica(s): cultivo celular adecuado para mamíferos • Impurezas: micoplasma, pasa la prueba; virus, resultado negativo en la prueba; < 10 EU/mL de endotoxina • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción 	1	Unidad
4.21 Tributirina P.A. 97% x 100 ml	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Frasco de 100 ml • Fórmula lineal: $(\text{CH}_3\text{CH}_2\text{CH}_2\text{COOCH}_2)_2\text{CHOCOCH}_2\text{CH}_2\text{CH}_3$ • Peso molecular: 302.36 • Ensayo: 97 % • Índice de refracción: $n_{20/D} 1.435$ (lit.) • Punto de ebullición: $129-131$ °C/0.03 mmHg (lit.); $287-288$ °C (lit.) • Densidad: 1.032 g/mL a 20 °C (lit.) • Alérgenos alimentarios: no se conocen alérgenos • Propiedades organolépticas: cremoso; graso; quesoso; ceroso • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción 	1	Unidad
4.22 Tween-80 x 500 ml	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Frasco de 500 ml • Fuente biológica: Porcino (sebo); Bovino (sebo) • Descripción: No iónico • Forma: Líquido viscoso • Peso molecular: Peso molecular micelar promedio $79,000$; peso molecular promedio 1310 • Composición: Ácido oleico, $\geq 58.0\%$ (balance principalmente de ácidos linoleico, palmítico y esteárico) • CMC: 0.012 mM ($20-25$ °C) • Viscosidad: $400-620$ mPa·s • Temperatura de transición: Punto de turbidez 65 °C • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción 	1	Unidad
4.23 Xilano x 1 Kg	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Frasco de 500 mg • Nombre del producto: 4-O-Metil-D-glucurono-D-xilano teñido con Remazol azul brillante R, 15 % de base de tinte • Forma: fibras • Concentración: 15 % (tinte) • Solubilidad: agua: 0.05 g/5 mL, de azul a azul muy intenso • Fecha de vencimiento: Mínimo un (1) año a partir de su recepción 	1	Unidad



V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El PROVEEDOR deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). ▪ El PROVEEDOR debe con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido. ▪ El PROVEEDOR debe tener experiencia mínima de cuatro (04) ventas de bienes iguales o similares al objeto de la contratación. <p>(*): Se considerarán bienes similares: reactivos y/o cromatografía, micropipeta automática de rango variable y/o filtro de membrana de nylon, Estándares de calibración y/o chekers de medición de la calidad del agua y/o kit de pruebas químicas de agua y/o medios de cultivo biológicos y/o kit de extracción de ARN.</p> <p>(**): Acreditación: El requisito solicitado se podrá acreditar con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.</p>
VI. LUGAR DE ENTREGA
La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ubicado en el Edificio Carlos García Bedoya, Jr. Lampa N° 546, Sótano 1 - Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:00 p.m.
VII. PLAZO DE ENTREGA
La entrega de los bienes requeridos del 4.1 al 4.23 mencionado, se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.
VIII. VIGENCIA
Desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra y hasta que la Dirección de Asuntos Antárticos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores emita la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago correspondiente.
IX SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Precios unitarios
X CONFORMIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La conformidad de la presente adquisición será emitida por la Dirección de Asuntos Antárticos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos en su calidad de área usuaria, previa revisión y recepción del encargado de la Unidad de Almacén de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores. ▪ La Dirección de Asuntos Antárticos deberá de emitir el informe de conformidad, el cual deberá ser enviado a la Oficina de Logística, en el plazo máximo de ocho (08) días calendario de recibidos los bienes. ▪ La conformidad de bienes por parte de del Ministerio de Relaciones Exteriores no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos. ▪ El plazo máximo de responsabilidad del PROVEEDOR es de no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.
XI FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El pago se realizará en una (1) armada, previa conformidad emitida por la Dirección de Asuntos Antárticos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en moneda nacional y a la prestación del comprobante de pago por parte del PROVEEDOR.



- El pago se efectuará en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del PROVEEDOR, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria, dentro de los diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el PROVEEDOR comunicará su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) mediante autorización en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

XII GARANTÍA

- El periodo de garantía comercial de los bienes suministrados será de (12) meses como mínimo, por defectos de fabricación del producto, el cual se considera a partir de la recepción conforme de la entrega efectuada por el PROVEEDOR.
- Se debe entender que dentro del periodo de garantía el PROVEEDOR aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de (10) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del encargo de las funciones de la Unidad de Almacén de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores.

XIII PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de compra o servicio, el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicara al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá dejar sin efecto la orden de servicio o de compra por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

XIV CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después de haber culminado el servicio).

XV ANTICORRUPCIÓN

- EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.
- Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores,



podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>

XVI CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVII FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ANTÁRTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOBERANÍA, LÍMITES Y ASUNTOS ANTÁRTICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



José Mariano De Gossio Rivas
Ministro
Director de Asuntos Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

